

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRALBA DE CALATRAVA

Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización.

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de Torralba de Calatrava, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento por acuerdo de fecha 9 de noviembre de 2018, sin haberse presentado ninguna alegación frente a las mismas y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobada la siguiente modificación de Ordenanza:

Artículo 6 Se establecen las siguientes cuotas por el servicio de distribución domiciliaria de agua potable:

- cuota de servicio trimestral.....7,6412 €
- cuota Hidroguadiana trimestral.....4,80 €
- 1.- Viviendas, con carácter trimestral según consumo, de acuerdo con los siguientes bloques:
 - bloque de 0 m³ hasta 35 m³.....0,6537 €/m³
 - bloque de 36 m³ hasta 70 m³.....1,2724 €/m³
 - bloque de 70,1 m³ hasta el total de consumo.....2,6613 €/m³
- 2.- Locales e industrias, con carácter trimestral según consumo:
 - bloque único.....1,4591 €/m³
- 3.- Familias numerosas:
 - Consumo de 0 m³ hasta 40 m³.....0,6537 €/m³
 - Consumo de 41m³ hasta 70 m³.....1,2724 €/m³
 - Consumo de 70,1 m³ hasta el total de consumo.....2,6613 €/m³

La bonificación por familia numerosa se concederá por el órgano municipal competente con carácter anual y a instancia de interesado, a la que se acompañará título de familia numerosa o cualquier otro documento acreditativo de tal circunstancia y deberá realizarse en el primer mes del año natural.

Los derechos de acometida a satisfacer por una sola vez y al efectuar la petición serán de 46,50 euros por cada vivienda y local comercial.”

.../....

Torralba de Calatrava, 2 de enero de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Álvaro García Villaraco.

Anuncio número 19

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>